

000358

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.



El que suscribe, **Dr. José Antonio De la Torre Bravo**, en mi carácter de integrante del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 y 18 primer párrafo, del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; me permito presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, la presente **INICIATIVA** misma que tiene por objeto de adicionar un párrafo al Artículo 11 e incorporar el Artículo 11 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de conformidad con las consideraciones que serán expuestas en el cuerpo y acuerdo del presente, con posterioridad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Real Academia de la Lengua Española, un Himno Nacional es una composición musical emblemática de una nación, que la identifica y que une entre sí a quienes la interpretan.

Por lo general los Himnos Nacionales tratan de reflejar la unión, el sentimiento de solidaridad y las tradiciones de un país.

El Himno Nacional es uno de los tres símbolos patrios de México, junto con la bandera y el escudo.

La Secretaría de Educación Pública de Jalisco, distribuye un manual para los preescolares, titulado “Para rendir honores a nuestra bandera”, con el objeto de “fortalecer la identidad Nacional en nuestros niños, fomentar el amor y la fidelidad a la Patria, enaltecer los hechos de la historia y despertar en él, sentimientos de solidaridad social y respeto a los símbolos Patrios” (Secretaría de educación Jalisco, 2010).

El canto del Himno Nacional es aprendido por la comunidad desde la infancia. La obligatoriedad de la enseñanza del Himno responde a una función emotiva que perdura a lo largo de nuestra vida, al entonarlo, los mexicanos nos agrupamos, nos unimos, nos identificamos con nuestra comunidad y nos sentimos incluidos en una idea de un destino común.

Nadie puede negar la emoción que se siente entonar el Himno cuando a alguno de nuestros atletas recibe una presea y el corazón se acelera cuando en unión cantamos el Himno durante la celebración de la Independencia de México.

Hemos cantado el Himno y nos hizo sentir como hermanos, en los momentos más difíciles para el país, cuando el corazón ha estado destrozado y la solidaridad se ha hecho presente para rescatar a las víctimas de los terremotos del '85 y del 2017.

También hemos cantado el Himno en diferentes marchas y actos de protesta pacífica, como un símbolo de amor a la patria y defensa de la soberanía del pueblo.

El 15 de septiembre de 1854, se cantó por primera vez el Himno Nacional Mexicano. Para celebrar su 150 aniversario, hace ya 15 años, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Consejo Nacional

para la Cultura y las Artes, publicaron el libro "La Guía del Himno Nacional Mexicano", con el propósito de dar a conocer la historia de nuestro Himno y propiciar un encuentro con todo aquello que a los mexicanos nos impulsa hacia la construcción de una patria más justa y fraterna.

En el citado libro, se desmienten los 7 mitos más conocidos respecto del Himno Nacional, entre ellos lo que más me llamó la atención es que desde entonces se dice que el Himno ya no tiene vigencia, pues carece de valores para la época actual, pero lo cierto es que la letra del Himno propone valores atemporales como la paz, el fin de las discordias entre hermanos, la unión, la libertad, la soberanía, la dignidad, la generosidad para la patria, el honor.

"La patria es el lugar, la tierra donde nacimos, donde crecimos y a la que le dedicamos nuestro Himno Nacional. Todos los mexicanos somos hijos de nuestra patria y debemos estar dispuestos a sacrificar nuestras vidas y a trabajar por ella. Para la patria queremos la paz y el triunfo; para los mexicanos que le entregaron su vida y su esfuerzo, el honor y la gloria"

Nosotros, como representantes populares debemos ser ejemplo y debemos inculcar amor por lo que nos identifica como mexicanos, debemos construir una sociedad con un fuerte sentido de identidad y pertenencia. Debemos mantener viva la tradición de ofrecer honores a la Patria y entonar el Himno, porque estoy seguro de que el canto del Himno Nacional puede seguir siendo el común denominador que nos ayude generar el diálogo entre grupos y posiciones políticas diversas.

ANTECEDENTES

Las sociedades en la actualidad están viviendo un proceso de transformación en los ámbitos económico, político, social y cultural que han modificado los principios y valores de los jóvenes, y las concepciones que se les inculcaron acerca de su país, por lo que las ideologías que sustentaban, la construcción de proyectos de sociedad se han visto fuertemente erosionadas.

En los jóvenes, que son actualmente el elemento mayoritario de nuestra sociedad, el concepto de identidad con la nación debería generar sentimientos de pertenencia en función de sus juicios sobre el pasado, el presente y el futuro de nuestro país.

Siendo uno de los atributos de todo ser social, en el que se articulan lo individual y lo social de los sujetos, es la identidad nacional. La construcción de la identidad nacional en la población la induce deliberadamente el Estado. El interés del Estado por construir esa formación influirá decisivamente en su comportamiento futuro como ciudadanos de la nación.

La identidad nacional genera sentimientos de protección, seguridad, reconocimiento, respeto, sentido de trascendencia y pertenencia al saberse integrante de una unidad. Esos sentimientos se construyen mediante los aspectos valorativos, simbólicos y culturales que conforman el nacionalismo tales como desfiles, ceremonias conmemorativas, monumentos a los caídos y juramentos a los símbolos patrios que afianza el sentido de pertenencia reafirmando la identidad y la unidad nacional.

Sin embargo, la realidad muestra que estos sentimientos se están desintegrando en los jóvenes, que el sentido de pertenencia a la nación y el compromiso de participación en proyectos conjuntos de beneficio común se están desvaneciendo poco a poco.

Esa desintegración de la identidad afecta la percepción que los jóvenes tienen del Estado, la confianza en lo que representan sus instituciones y lo que debe ser la actuación de éstas y modifica su compromiso como ciudadanos con los proyectos de su país.

La falta de respeto a nuestras instituciones surge de la laxitud en la que ha caído la cultura moderna por el excesivo énfasis que hemos puesto a la libertad y los derechos de los individuos con el olvido de la responsabilidad y el deber como contra parte complementaria. Esta actitud ha traído como consecuencia una mala interpretación de lo que significa la dignidad de la persona y su responsabilidad social. Me refiero a una interpretación muy generalizada de que nuestro individualismo es “sagrado” que al sentirnos dueños de nuestra propia manera muy personal de interpretar al mundo, podemos criticar a quien sea, y ridiculizar a la persona que represente cualquier autoridad.

La idea de la democracia con fundamento en nuestra soberanía nos hace olvidar el peligro de la anarquía: como entendemos que de acuerdo a su “autonomía” las normas se fundamentan únicamente en nuestra subjetividad, pues esta misma subjetividad nos da “derecho” de cambiarlas o de interpretarlas a nuestra propia conveniencia e interés personal, de tal manera que la ética se convierte en un instrumento más de “la voluntad de poder”

De ahí que uno de los principios de ACCION NACIONAL ES que “ante la creciente integración de las naciones, los gobiernos municipales han de fungir como promotores de los valores”.

CONSIDERACIONES

Es obligación del Estado inculcar, difundir, fomentar y garantizar como un derecho fundamental el respeto y el amor a la patria, y como compromiso de los mexicanos llevar generacionalmente el modelo de respeto, lealtad, amor y patriotismo.

Lo anterior tomando en consideración que con base en la Encuesta Nacional de Vivienda elaborada en 2014, el 70% de la población ignora el uso adecuado de los Símbolos Patrios; es decir solo tres de cada diez mexicanos sabe que existe una Ley que se encarga de reglamentar el uso y difusión de los Símbolos Patrios.

De ahí que se “deba no solo fomentar la conmemoración de los emblemas patrios sino también divulgar el uso permitido y adecuado de los mismos para no contravenir ni las normas ni el orgullo de ser mexicano”.

Por tanto, la presente INICIATIVA pretende, promover, respetar, fomentar la historia de nuestros Símbolos Patrios, tomando en consideración la Ley sobre el Escudo, La Bandera y el Himno Nacionales y en particular su artículo 51 que dice:.

ARTÍCULO 51.- El Poder Ejecutivo de la Federación, de las entidades federativas o de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, el culto a los Símbolos Patrios.

Por lo anterior y en virtud de ser una de las tareas no escritas de los ediles municipales, pero de indudable responsabilidad, es propiciar el respeto y difusión de nuestros valores nacionales a través de la difusión y conocimiento de nuestros símbolos patrios, entre ellos el Himno Nacional, sugiero se adicione un párrafo al Artículo 11 e incorporar el Artículo 11 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de acuerdo a lo siguiente:

Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco

ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día: I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior; II. Turno de asuntos a Comisiones; III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes; IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo; V. Presentación de iniciativas; y VI. Asuntos generales.	Artículo 11. En las sesiones ordinarias se manejará preferentemente el siguiente orden del día, iniciando con los Honores a nuestra Bandera e interpretación del Himno Nacional. I. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta levantada con motivo de la sesión anterior; II. Turno de asuntos a Comisiones; III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes; IV. Presentación y en su caso, aprobación de puntos de acuerdo; V Presentación de iniciativas; y VI. Asuntos generales. Artículo 11 bis. Asimismo, en las sesiones solemnes, además de hacer Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional, se deberá interpretar también el Himno de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente:

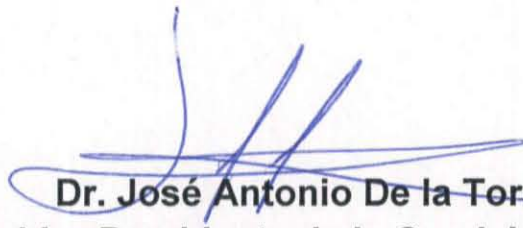
PRIMERO.- Se me tenga presentando la presente iniciativa en términos de la legislación y reglamentación aplicables.

SEGUNDO.- Se turne para su análisis, estudio y posterior determinación a las comisiones de Reglamento y Puntos Constitucionales; y

TERCERO.- Se apruebe la adición del párrafo propuesto al Artículo 11 e incorporar el Artículo 11 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en el párrafo antes señalado.

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"Zapopan, Jalisco a 28 de Enero del 2019"



Dr. José Antonio De la Torre Bravo
Regidor Presidente de la Comisión Colegiada y
Permanente de Inspección y Vigilancia